



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 024/2024 de fecha 16 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 024-034/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 3, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", CON ID N° 408.090.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 619/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 89/2024, de fecha 04 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el Lote N° 3, del presente llamado, con motivo de la protesta presentada por la firma BIOERIX S.A.;

Que, por Resolución CA N° 072-018/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, en virtud al Art. 1° se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, por un monto total de G. 1.873.919.702.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y tres millones novecientos diecinueve mil setecientos dos), entre otros el Lote N° 3, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.;

Que, por Resolución DNCP/N° 1829/2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación del Lote N° 3, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comuniqué a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 024/2024 de fecha 16 de abril de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 024-034/2024**

Que, por Resolución C.A. N° 041-029/2023, de fecha 13 de julio de 2023, en virtud al Art. 1° se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, por un monto total de G. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones), el Lote N° 3, a la firma PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.;

Que, por Resolución DNCP/N° 3271/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación del Lote N° 3 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*;

Que, en fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección de Logística, informó que el saldo del Lote N° 3, es de cantidad: 1000;

Que, por Nota de fecha 21 de febrero de 2024, la Sección Seguros, remitió la extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas presentas a través de pólizas de seguro de las firmas BIOERIX S.A. y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H S.R.L.;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicios Fiscal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 438/2024, de fecha 29 de febrero de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, por Memorando de fecha 03 de abril de 2024, la Comisión Reevaluada de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 03 de abril de 2024, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 024/2024 de fecha 16 de abril de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 024-034/2024**

Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el Administrador del Contrato remitió el informe de ejecución del Contrato, por lo que esta comisión realizó el análisis teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Reglamentación vigente, con la sugerencia de adjudicar el Lote N° 3, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS" con ID N° 408.090, a la firma BIOERIX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el saldo pendiente de ejecución, el cual asciende a G. 92.750.000.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cincuenta mil), de acuerdo al informe proveído por el Administrador del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Adjudicar el Lote N° 3, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, a la firma BIOERIX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el saldo pendiente de ejecución, el cual asciende a G. 92.750.000.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cincuenta mil), conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, notifique la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 024/2024 de fecha 16 de abril de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 024-034/2024**

- 4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.- n d ,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/22 “ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA DEL IPS” con ID N° 408.090

ANEXO I

BIOERIX SA

| LOTE                                                                                 | ÍTEM | MATERIAL | CODIGO | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO                                                                                | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MARCA   | PROCEDENCIA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|--------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|---------|-------------|-----------------|-----------------|------------------------------|---------------------------|
| 3                                                                                    | I    | 11002951 | 10235  | 42311603-001       | ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO ABSORVIBLE O CELULOSA OXIDADA. | UNIDAD           | UNIDAD       | B BRAUN | ESPAÑA      | 500             | 1.000           | 92.750                       | 92.750.000                |
| MONTO TOTAL GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO |      |          |        |                    |                                                                                                         |                  |              |         |             |                 |                 |                              | 92.750.000                |

LIC. QUIM. AURA FRANCO  
Sección Planificación y  
Suministros de Salud  
D.G.M.I.S. - D.I.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abelardo MARIN CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL ES.  
Dr. Jorge R. Rodríguez  
Rector - Cardiólogo  
Jefe de Servicios  
Servicio de Cardiología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Jaime Caballero  
Gerente de  
Abastecimiento y Logística